

## Consejería de Sanidad

### **2752 Orden de 13 de febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2007 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias.**

El Plan Regional sobre Drogas tiene como uno de sus principios programáticos, la participación activa de la comunidad, mediante la creación de canales que favorezcan su protagonismo en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas, a través de determinadas entidades con acreditada experiencia en la materia.

Con esta finalidad, la Consejería de Sanidad, desde la Dirección General de Salud Pública, conforme a las funciones asignadas a la misma en el Decreto nº 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los órganos básicos de la Consejería de Sanidad, ha previsto otorgar subvenciones a aquellas entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de prevención de drogodependencias.

Encaadrada en este marco competencial, la presente convocatoria, con arreglo a los principios de concurrencia y objetividad, tiene por finalidad la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para colaborar en la financiación de gastos derivados de la realización de actividades que por su interés sanitario, contribuyen a la prevención de las drogodependencias.

Las actividades que se pretenden subvencionar exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo, circunstancia que es de relevante importancia en entidades sin ánimo de lucro dedicadas a esta actividad para lo cual precisan de medios económicos. Por ello, se hace necesario que las ayudas que se regulan en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades programadas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

#### **Dispongo**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones y establecer las bases por las que han de regirse las solicitudes y concesión de las mismas, a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias, cuyas

actividades estén dirigidas preferentemente a la consecución de los siguientes fines:

- En el ámbito comunitario: Prevención de drogodependencias para adolescentes y jóvenes de asociaciones juveniles. Programas de ocio y tiempo libre para menores, con contenidos preventivos. Formación de mediadores juveniles en prevención de drogodependencias.

- En el ámbito familiar: Formación de padres cuyo objetivo final es la prevención de drogodependencias de los hijos.

- En el ámbito laboral: Formación en prevención de drogodependencias de mediadores laborales en empresas, en relación con el abuso de bebidas alcohólicas prioritariamente.

- En el ámbito penitenciario, de justicia juvenil y personas ex-reclusas: Formación en prevención de drogodependencias de personas que cumplan condena por maltrato o accidentes de tráfico relacionados con el abuso de bebidas alcohólicas u otras drogas. Formación en prevención de drogodependencias de personas ex-reclusas.

- En el ámbito escolar: Formación, asesoramiento y apoyo al profesorado en prevención de drogodependencias, (quedan excluidas del objeto de esta subvención aquellas actuaciones que se realicen por personal ajeno al centro educativo, que trabajen con alumnos de Educación Infantil y Primaria).

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establecen a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 2007 en la partida presupuestaria 18.02.00.413B.482.03, código de proyecto 10331, de la Consejería de Sanidad, por importe de cien mil euros (100.000 €).

#### **Artículo 2.- Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquellas entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención de drogodependencias, afines al objeto de la subvención.

Los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, extremos que serán acreditados por el interesado. El requisito de estar al corriente respecto a las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma será comprobado de oficio por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

Los beneficiarios deberán cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (SE ADJUNTA MODELO) o notario público.

#### **Artículo 3.- Solicitudes.**

Las instancias de solicitud (ANEXO I), suscritas por el representante legal de la entidad solicitante, se dirigirán a la Consejera de Sanidad, adjuntando necesariamente, la siguiente documentación:

- a) Copia de los estatutos.
- b) Autorización del órgano de Gobierno de la entidad para solicitar la subvención.
- c) Copia compulsada del documento acreditativo de estar inscritos en el Registro de Asociaciones.
- d) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- e) Certificado de código cuenta cliente expedido por la entidad bancaria, donde conste la Asociación solicitante como titular de la cuenta, con su C.I.F., donde se transferirá el importe de la subvención, en el caso de que sea concedida.
- f) Programa de actividades para el que se solicita la subvención, que se ajustará al ANEXO II en estructura (sin perjuicio de que puedan adjuntar las ampliaciones que consideren oportunas) el cual incluirá:
  - Entidad solicitante
  - Responsable del programa y/o persona de contacto: Nombre, DNI, desempeño de trabajo en la entidad, dirección, teléfono, fax y e-mail.
  - Memoria descriptiva y justificativa del programa de actividades, ateniéndose al Anexo II (1, 2, 3, 4 y 5) en estructura y espacio.
- g) Compromiso de aceptación (ANEXO III), por parte del representante de la Entidad solicitante, de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.
- h) Certificación de estar al corriente respecto a las obligaciones tributarias estatales.
- i) Certificación de estar al corriente con la Seguridad Social.

#### **Artículo 4.- Plazo de presentación.**

- 1.- El plazo de presentación de las instancias, acompañadas de la documentación exigida según ANEXOS I, II y III, será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.
- 2.- Las solicitudes y la documentación exigida, se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- Podrá disponerse, a propuesta del órgano instructor y previo informe de la Comisión de Evaluación, la reapertura del plazo de solicitud una vez que, resueltas todas las recibidas, se constate la existencia del remanente de crédito disponible.

#### **Artículo 5.- Criterios de selección.**

Por la Comisión de Evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación de los programas a las directrices del Plan Regional sobre Drogas.
2. Nivel de coordinación y complementariedad de los programas con los desarrollados por las corporaciones locales en el mismo ámbito y geografía.

3. Preferencia de actuaciones cuya población diana sea grupo de riesgo de consumo de drogas.
4. Continuidad de los programas que vienen desarrollándose en años anteriores con efectos positivos.
5. Que los Estatutos de la Asociación incluyan como finalidad la educación para la salud, la prevención de drogodependencias, fomento de hábitos saludables, etc.
6. Claridad, precisión y coherencia en el diseño de los elementos del programa.
7. Calidad en la elaboración de los Programas en cuanto a los siguientes criterios:
  - 7.1.- Las actividades en todos los ámbitos tendrán contenidos propios de la prevención de drogodependencias. Tales contenidos deberán estar descritos en el apartado correspondiente del Anexo II.
  - 7.2.- Los contenidos específicos sobre sustancias (bebidas alcohólicas, tabaco, cánnabis, cocaína, etc.) estarán adaptados a la edad y características de los destinatarios. Tales contenidos deberán estar descritos en el Anexo II.
  - 7.3.- Características específicas según los ámbitos de los programas:
    - a) Comunitario:
      - Formación de mediadores sociales en prevención de drogodependencias para intervenir con menores, jóvenes y/o para población de riesgo de consumo de drogas (marginación social, etnias, etc.)
      - Intervenciones preventivas en barrios de alto riesgo.
      - Actividades de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes orientadas a la prevención de drogodependencias.
      - Formación en prevención de drogodependencias para adolescentes y jóvenes en asociaciones juveniles.
      - Se priorizarán aquellas que vayan dirigidas a grupos de riesgo.
    - b) Familiar:
      - Formación en prevención de drogodependencias dirigidos a padres cuyo objetivo final sea la prevención de drogodependencias de los hijos.
      - Formación a padres a través de asociaciones como AMPA de colegios, institutos, asociaciones de mujeres, etc.
      - Se priorizarán aquellas que vayan dirigidas a grupos de riesgo.
    - c) Laboral:
      - Diferentes modalidades de formación en prevención de drogodependencias de mediadores laborales en empresas, prioritariamente en relación con el abuso de bebidas alcohólicas.
      - Sensibilización sobre riesgos de consumo de drogas en el ámbito laboral y previo al laboral.
    - d) Ámbito penitenciario, de justicia juvenil y personas ex-reclusas:
      - Formación en prevención de drogodependencias de personas que cumplan condena por maltrato o accidentes de tráfico relacionados con el abuso de bebidas alcohólicas u otras drogas.

- Formación en prevención de drogodependencias de personas ex-reclusas.

e) Escolar:

- Utilización de materiales de probada eficacia.

- Coordinación con el Plan/Programa de Prevención de Drogodependencias Municipal / Mancomunal en este ámbito.

- Formación, asesoramiento y/o apoyo al profesorado para la aplicación de Unidades didácticas en el aula.

#### **Artículo 6.- Comisión de Evaluación.**

1.- Constitución de la Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Salud Pública procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria, y elevará la correspondiente propuesta a la Consejera de Sanidad, que resolverá sobre la procedencia de conceder o denegar las subvenciones.

La Comisión estará presidida por el Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes miembros:

- Dos Técnicos del Servicio de Promoción y Educación para la Salud.

- Un Técnico de la Dirección General de Salud Pública, Licenciado en Derecho.

- Un Técnico de la Dirección General de Salud Pública, que realizará las funciones de secretario.

- Se podrán incorporar otros miembros mediante nombramiento del Presidente.

2.- Funciones de la Comisión de Evaluación:

a) Realizar la valoración y selección de los Programas.

b) Proponer la suspensión o revocación de las subvenciones concedidas de aquellas actividades cuyo desarrollo no sea satisfactorio.

Por el Servicio de Promoción y Educación para la Salud, de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, se prestará asesoramiento técnico, sin perjuicio de otras colaboraciones que se establezcan.

#### **Artículo 7.- Procedimiento de Concesión de la subvención.**

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se designa como órgano instructor a la Dirección General de Salud Pública.

#### **Artículo 8.- Instrucción.**

1. El órgano instructor podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. La instrucción y resolución de las solicitudes presentadas se realizará por riguroso orden de entrada de las mismas.

3. Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, ésta emitirá informe que será remitido al órgano instructor. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinente.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

4. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación. Asimismo, se notificará la propuesta de resolución definitiva a los solicitantes respecto a cuya solicitud se haya propuesto su desestimación, concediéndoles un plazo de diez días naturales para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

5. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

#### **Artículo 9.- Resolución y notificación.**

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva el titular de la Consejería de Sanidad, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, dictará resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda, indicando la actividad subvencionada y el importe económico concedido para su desarrollo.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para enten-

der desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. La notificación o publicación de la resolución del procedimiento a los interesados se practicará por el órgano competente para instruir ajustándose a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Podrán dictarse resoluciones parciales sobre las solicitudes presentadas y cuyos expedientes se hallen completos.

#### **Artículo 10.- Pago.**

El pago del importe de la subvención concedida, se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

Las subvenciones que se regulan en la presente Orden serán pagadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio de financiación de las actividades programadas.

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 11.- Justificación de subvenciones.**

1.- La actividad subvencionada, deberá justificarse antes del 31 de enero de 2008.

La ampliación de este plazo, así como la modificación de alguna actuación subvencionada, sólo podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Salud Pública, tras su solicitud motivada por la Entidad correspondiente. Dicha facultad resolutoria se ejercerá por delegación en dicha Dirección.

2.- La documentación a presentar en el Registro de la Consejería de Sanidad, será el siguiente:

- Escrito de remisión, según ANEXO IV.
- Certificado expedido por la entidad bancaria de la transferencia del importe de la subvención concedida a la entidad solicitante.
- Memoria económica:
- Relación de facturas y/o recibos de gastos, certificada por el Secretario o Interventor de la Entidad solicitante, según ANEXO V.

- Facturas y/o recibos de gastos originales expedidos durante el año 2007, que podrán ser retiradas posteriormente de ser sellada y aportando la asociación fotocopia de la misma, que cumplirán los siguientes requisitos:

Datos del Emisor:

Nombre o razón social.

N.I.F. o C.I.F.

N.º de factura.

Fecha.

Datos del Receptor:

Nombre o razón social.

N.I.F. o C.I.F.

Recibí y Conforme con pie de firma.

Detalle de los objetos que se exponen:

N.º, precio unitario, I.V.A.

- Memoria detallada de las actividades realizadas, según el ANEXO VI y FICHAS de 1 a 6.

Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización al Instituto de la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios, figurarán en recibos y/o facturas donde consten los datos del preceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de la Asociación. Asimismo, deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

En todo caso, las facturas deberán contar con todos los datos formales que exige para su expedición el artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, (B.O.E. 29-11-2003).

3.- Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios o con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

#### **Artículo 12.- Logotipo.**

Todos los beneficiarios de estas subvenciones, estarán obligados a incluir en los materiales de difusión de los programas subvencionados los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Subvencionado por la Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud Pública".

#### **Artículo 13.- Inspección y control.**

La Entidad beneficiaria de la subvención queda así mismo obligada a facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda y a cualquier inspección o control que la Consejería de Sanidad considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la presente Orden.

**Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios**

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el Órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

j) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

k) Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, deberá acreditar que no tiene deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, conforme determine Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la forma de acreditación y el órgano competente que ha de expedir la certificación en que se acredite cuanto se expresa en este párrafo.

**Artículo 15.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.**

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región.

**Artículo 16.- Modificación de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales que superen el coste de la actividad, dará lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

**Artículo 17.- Reintegro de las Subvenciones**

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

**Artículo 18.- Infracciones y sanciones**

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Disposición final**

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 13 de febrero de 2007.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

FECHA DE PRESENTACIÓN:*
NÚMERO DE EXPEDIENTE:*

(\*no completar por la entidad solicitante)

D/D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ con D.N.I. Nº: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, EN CALIDAD  
DE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ TLFN.: \_\_\_\_\_  
EMAIL: \_\_\_\_\_  
C.I.F.: \_\_\_\_\_

ENTIDAD FINANCIERA DESIGNADA PARA EL PAGO, EN SU CASO:  
BANCO/CAJA:

\_\_\_\_\_  
SUCURSAL:\_\_\_\_\_  
CÓDIGO

CUENTA/CLIENTE: \_\_\_\_\_ (veinte dígitos).

CANTIDAD SOLICITADA: \_\_\_\_\_ €

En nombre de la citada Entidad, **SOLICITA A V.I.:**

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha de de 2007, en materia de Prevención de Drogodependencias, le sea concedida la subvención, en los términos previstos en la citada disposición y, a tal efecto, acompaña la documentación relacionada al dorso.

En Murcia, a de de 2007

Fdo.: El/la Representante

**EXCMA.SRA. CONSEJERA DE SANIDAD**

## ANEXO II

### PROGRAMAS PARA LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

**ENTIDAD SOLICITANTE:**

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:**

NOMBRE : \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

PUESTO DE TRABAJO en la entidad: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TLFN.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ E- MAIL: \_\_\_\_\_

<b>MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
---

**TIPO/S DE PROGRAMA/S SOLICITADOS**, marque con una X posibles múltiples respuestas y el nombre de los mismos:

<p><input type="checkbox"/> Programas escolares:</p> <p><input type="checkbox"/> Programas de familias:</p> <p><input type="checkbox"/> Programas comunitarios: <input type="checkbox"/> Programas de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes: <input type="checkbox"/> Programas para menores en riesgo:</p> <p><input type="checkbox"/> Programas de intervención en el ámbito laboral:</p> <p><input type="checkbox"/> Formación de profesionales y mediadores:</p> <p><input type="checkbox"/> Otras actividades (enúncielas): <input type="checkbox"/> ..... <input type="checkbox"/> .....</p>
---

**ANEXO II (1)**  
**(Utilice este protocolo para cada Programa)**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**ENTIDAD/ES GESTORA/S** (quien/es lo/s desarrolla/n):

**COLABORACIÓN CON MUNICIPIO / MANCOMUNIDAD:**  SI \*  NO

\*Con qué entidad local:

\*Tipo de relación con la misma:

**JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención de la población destinataria, fuentes de información, etc.:

**OBJETIVO GENERAL**, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado, describiendo brevemente los cambios esperados:



### ANEXO II (2)

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1
Objetivo específico 2
Objetivo específico 3

**MARCO TEÓRICO**, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen la intervención (p.e.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

**POBLACIÓN DIANA**, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

**COBERTURA ESPERADA**, ¿a cuantas personas llegará el programa?:

Personas	Nº:
Centros implicados (cuales):	Nº

**SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA**, son posibles varias respuestas:

<input type="checkbox"/> Drogas en general <input type="checkbox"/> Tabaco <input type="checkbox"/> Bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/> Fármacos <input type="checkbox"/> Cánnabis	<input type="checkbox"/> Cocaína y derivados <input type="checkbox"/> Drogas de síntesis <input type="checkbox"/> Opiáceos <input type="checkbox"/> Otras
---	--

**ANEXO II (3)****LUGAR FÍSICO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA**

--

**ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA:**

Rural	Urbana	Metropolitana
-------	--------	---------------

Nombre el/los municipio/s donde se realizará:

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y TODOS LOS CONTENIDOS DE LAS MISMAS:**  
(Extiéndase lo que precise)

--

**ANEXO II (4)**

**RECURSOS HUMANOS:** NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función, nº de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

Personal	Número	Situación laboral	
		Número total de horas por semana	
Profesores/ educadores		Empleado:	Voluntario:
Monitores/ trabajadores con jóvenes		Empleado:	Voluntario:
Psicólogos		Empleado:	Voluntario:
Sociólogos		Empleado:	Voluntario:
Médicos		Empleado:	Voluntario:
Enfermeros		Empleado:	Voluntario:
Trabajadores sociales		Empleado:	Voluntario:
Otros (especificar)		Empleado:	Voluntario:

**RECURSOS MATERIALES,** describa los materiales a utilizar o a elaborar:

**CALENDARIO:**

Fecha de inicio:	Fecha de terminación:
------------------	-----------------------

Periodicidad:  Diaria (de lunes a viernes)  
 Semanal (especificar cuantos días a la semana): \_\_\_\_\_  
 Mensual (especificar cuantos días al mes): \_\_\_\_\_  
 Otras (especificar): \_\_\_\_\_

**TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:**

Evaluación de proceso:	Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes.	SÍ NO
Evaluación de resultados:	Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos.	SÍ NO

Describa los cambios esperados en la población diana en relación con los objetivos previstos:

**ANEXO II (5)**

**PRESUPUESTO** (Desglosado en conceptos: recursos humanos y materiales, otros conceptos)

--

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA:** marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas:

Entidades	% de financiación	€
Concejalías de:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:

**EXPERIENCIA PREVIA DE LA ENTIDAD EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:**

Año	Nombre Programa	Características de la actividad	Población destinataria	Fuentes Financiación

**ANEXO III  
COMPROMISO DE ACEPTACION**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ :

Se compromete a aceptar las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Murcia, a        de        de 2007

EL/LA RESPONSABLE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**  
**ESCRITO DE REMISIÓN**

Adjunto memoria de actividades y justificación de gastos relativos a la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha de de 2007, para financiar el/los Programa/s de Prevención de Drogodependencias \_\_\_\_\_ de la Entidad \_\_\_\_\_ durante el año 2007.

Murcia, a de de 2007.

EL/LA REPRESENTANTE

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA

**ANEXO V****RELACIÓN DE FACTURAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD**N.º DE FACTURAESTABLECIMIENTOIMPORTE**TOTAL** \_\_\_\_\_ **€****Fdo.: Secretario / Interventor**

## ANEXO VI GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL

### FICHA 1: ASPECTOS GENERALES

**NOMBRE LA ENTIDAD LOCAL:**

**LOCALIDAD/ES DONDE SE HA REALIZADO:**

**NOMBRE DE OTRAS ORGANIZACIONES IMPLICADAS**

Marque con una X	Nombre
<input type="checkbox"/> ONG	
<input type="checkbox"/> Organización gubernamental	
<input type="checkbox"/> Organización internacional	
<input type="checkbox"/> Organización privada	
<input type="checkbox"/> Otros	

**TIPO/S DE PROGRAMA/S REALIZADO/S**

(Marque con una X, posibles múltiples respuestas y complete las FICHAS correspondientes)

<input type="checkbox"/> Programas escolares (FICHA 2)
<input type="checkbox"/> Programas de familias (FICHA 3)
<input type="checkbox"/> Programa comunitario (FICHA 4):
<input type="checkbox"/> Programas de ocio y tiempo libre (FICHA 4.1)
<input type="checkbox"/> Programas de menores en riesgo (FICHA 4.2)
<input type="checkbox"/> Programas de sensibilización social. Medios de comunicación social (FICHA 5)
<input type="checkbox"/> Intervención laboral (FICHA 6)
<input type="checkbox"/> Área de formación de profesionales y mediadores (Ficha 7)
<input type="checkbox"/> Área de estudios e investigación (Ficha 8)
<input type="checkbox"/> Área de publicaciones (Ficha 9)
<input type="checkbox"/> Otros tipos (enúncielos) (FICHA 10):
<input type="checkbox"/> .....
<input type="checkbox"/> .....



**CAMBIOS REALIZADOS EN LA PROGRAMACIÓN, SI LOS HUBIERA, Y MOTIVOS DE LOS MISMOS:**

--

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación, si corresponde:**

Entidades (cuales)	% de financiación	€.
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total €:

## FICHA 2: PROGRAMAS ESCOLARES

(Se ruega rellenar una ficha por programa).

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

### DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

1. Nombre del Programa:
2. Entidad responsable del programa:
3. Entidad responsable de la implantación del programa:
4. Entidad/es colaboradora/as:
5. Tipo de Programa\*

Universal     Selectivo     Indicado

\*Programas universales: Dirigidos a la población en general (ej.: a los alumnos de una clase)

\*Programas selectivos: Dirigidos a una población en la que se detectan riesgos relacionados con consumo de drogas y el programa se adapta a los mismos.

\*Programas indicados: Dirigidos a una población en la que hay consumos iniciales y el programa es específico para ellos.

### 6. Tipo de centro

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Primaria<br><input type="checkbox"/> ESO<br><input type="checkbox"/> Primaria +ESO | <input type="checkbox"/> Bachillerato<br><input type="checkbox"/> Ciclo formativo de grado medio<br><input type="checkbox"/> Aulas taller / Programa de Garantía social |
|---|---|

### 7. Edades

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 3 - 6<br><input type="checkbox"/> 6 - 8<br><input type="checkbox"/> 9 - 12 | <input type="checkbox"/> 12 - 14<br><input type="checkbox"/> 14 - 16<br><input type="checkbox"/> + 16 |
|---|---|

### 8. El profesorado:

8.1. ¿Contempla el programa formación del profesorado?

SI       NO

8.2. En caso afirmativo señale el número de horas de formación:

9. Aplicación aula. : ¿el programa se desarrolla en sesiones estructuradas en el aula?

SI       NO

9.1. número de sesiones:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Especificadas<br><input type="checkbox"/> ¿Cuántas? | <input type="checkbox"/> Sin especificar |
|--|--|

**10. Material aplicación editado:**

Alumno	<input type="checkbox"/> SI	Profesor	<input type="checkbox"/> SI
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> NO

**11. Componentes del programa**

- Familiar
- Información
- Habilidades Resistencia
- Habilidades Sociales
- Toma de Decisiones
- Autoestima
- Actividades extra-escolares
- Otros

**VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA PROGRAMAS ESCOLARES**

1. En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?
  - SI     NO
2. La formación específica del profesorado ¿se acredita por la Institución Educativa?
  - SI     NO
3. Los materiales didácticos utilizados ¿Considera usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?
  - SI     NO
4. En caso de que estén homologados por alguna institución señale la/s Entidad/es responsable/es de la homologación de la formación específica del profesorado, del programa de prevención y de los materiales didácticos:
5. El programa ¿está incluido en su catálogo de programas y materiales de prevención?
  - SI     NO

**DATOS DE IMPLANTACIÓN PROGRAMAS ESCOLARES****12. Número de centros de aplicación:****12.1. Número por tipo:**

Público Nº:    Privado Nº:    Concertado Nº:

**13. Número de profesores formados en el año:****13.1. Nivel educativo en el que imparten:**

- Primaria     Secundi  
a     Bachillerat  
o     F.P.     Aulas T. G. Social

**14. Número de alumnos que reciben la aplicación:****Edades:**

**15.Evaluación:**

15.1. El programa ¿ha sido evaluado?

SI     NO

15.2. ¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

diseño     proceso     resultado

15.3. Grado de consecución de los objetivos propuestos

Alto     Medio     Bajo

**15.4. Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:**

**15.5. Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa de prevención?**

**Observaciones:**

### FICHA 3: PROGRAMAS DE FAMILIA

Se refiere a los programas cuya población destinataria son los padres / madres y cuyo objetivo final es la prevención de drogodependencias de los hijos. (Se ruega rellenar una ficha por programa).

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

#### DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

1. Nombre del Programa:
2. Entidad Responsable del programa:
3. Entidad responsable de la implantación del programa:
4. Entidad/es colaboradora/as:
5. Organismo/os financiador/es:
6. Presupuesto del programa:
7. Tipo de Programa\*:

Universal	Selectivo	Indicado
-----------	-----------	----------

\*Programas universales: Dirigidos a la población en general (ej.: a los padres del APA)

\*Programas selectivos: Dirigidos a una población en la que se detectan riesgos relacionados con consumo de drogas y el programa se adapta a los mismos.

\*Programas indicados: Dirigidos a una población en la que hay consumos iniciales y el programa es específico para ellos.

8. Objetivo general del programa:

9. Objetivos específicos del programa:

10. Destinatarios del programa:

#### Con quién se interviene

- Solamente con padres/madres
- Con padres/madres e hijos

#### La intervención se dirige a:

- Padres en general.
- Padres consumidores.
- Padres en tratamiento por abuso de sustancias.
- Padres con problemas sanitarios asociados al uso de drogas.
- Padres con problemas legales asociados al uso de drogas.
- Padres con hijos consumidores.
- Padres con hijos con problemas legales.
- Padres con hijos considerados de riesgo.
- Padres pertenecientes a minorías étnicas.
- Otros (especificar)

**11. Contenidos:** (posibilidad de respuesta múltiple)

- La comunicación familiar;
- La adolescencia;
- Las normas y límites en la familia;
- Habilidades de negociación y de resolución de conflictos en la familia;
- La potenciación de habilidades y recursos en los hijos:
- Autoestima,
- Habilidades sociales,
- Toma de decisiones
- Habilidades de resistencia.
- Información sobre drogas;
- Pautas de actuación ante signos de consumo;
- Gestión familiar
- Otros

**12. Número de horas:****13. Frecuencia de las sesiones:**

diaria	semanal	mensual
--------	---------	---------

**14. Actividades:** Diferencie el orden de importancia de cada actividad indicando 1º, 2º....

- Programas de televisión.
- Campañas en medios de comunicación
- Elaboración de material
- Charlas;
- Distribución de material
- Cursos de formación (mas de 5 horas);
- Actividades para casa.
- Videoforum;
- Encuentros padres-hijos;
- Programas de radio;
- Servicio de orientación y asesoramiento directo
- Sesiones de video
- Otros (especificar)

**15. El programa ¿ofrece servicios complementarios?**

SI NO

Si afirmativo ¿cuáles?:

- Servicio de guardería
- Servicio de transporte
- Otros

**16. El programa ¿favorece la participación de padres con incentivos?**

SI NO

Especifique qué tipo de incentivos:

- Dinero
- Regalos
- Entradas para acontecimientos deportivos, culturales
- Otros (especificquelos):

**17. Material de apoyo programa:**

- Guías de padres;
- Manual del monitor;
- Vídeos;
- Otros materiales de soporte.
- Folletos divulgativos

**18. El programa ¿está incluido en otro/s más amplio?**

SI            NO

Si afirmativo, especificar en cuáles:

- Escolar
- Comunitario
- Planes locales
- Otros

**19. Características de los Profesionales que trabajan en el programa de prevención:**

**Número de profesionales que trabajan en el programa:**

TIPO PROFESIONAL (Puesto de trabajo que desempeña)	Nº de horas de dedicación al programa	(*) Dispone de formación específica en prevención de drogodependencias		(*) Nº de horas de formación específica en prevención de drogodependencias	(*) La formación recibida ¿Está homologada por alguna Institución Oficial?		
		SI	NO		SI	NO	No sé

(\*) Rellenar estas columnas es optativo, en función de si se dispone de esta información o no.

**VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE FAMILIA**

6. En su opinión ¿se ajusta el programa a los criterios de homologación de programas preventivos aprobados en la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?
 

SI     NO
7. Los materiales didácticos utilizados ¿Considera Usted que se ajustan a los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?
 

SI     NO
8. El programa ¿está incluido en el catálogo de programas y materiales de prevención?
 

SI     NO

**DATOS DE IMPLANTACIÓN**

- **Nº de padres/madres participantes:**
- **UBICACIÓN:** Señale las localidades en las que se aplica:
- **Evaluación del programa:**

¿Está basado en algún programa evaluado?

SI      NO

¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:

Diseño      Proceso      Resultado

**Grado de consecución de los objetivos propuestos:**

Alto      Medio      Bajo

**Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:**

**Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar el programa?**



**FICHA 4: PROGRAMAS COMUNITARIOS**

**FICHA 4.1.: PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE** (Se ruega rellenar una ficha por programa)

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:****1. Nombre del Programa:****2. Entidad/es responsable/es:****3. Entidad que financia el programa:****4. Localidad donde se implanta. Nombre:** pueblo     ciudad**5. Lugar donde se aplica el Programa:**

- Polideportivo municipal
- Instalación municipal
- Colegio
- Institución privada
- Otros

**5.1.** Si se imparte en un centro escolar ¿pertenece este a una zona de actuación preferente?

 SI     NO**6. Tipo de programa\*:**

- Universal
- Selectivo
- Indicado

\*Programas universales: Dirigidos a la población en general (ej.: los niños de un barrio)

\*Programas selectivos: Dirigidos a un grupo en el que se detectan riesgos relacionados con consumo de drogas y el programa se adapta a los mismos.

\*Programas indicados: Dirigidos a una población en la que hay consumos iniciales y el programa es específico para ellos.

**7. Grupo y/o Población Implicada:**

- Niños
- Adolescentes
- Jóvenes
- Padres

**8. Tipo de actividad:**

- Talleres: (teatro, fotografía, radio, dibujo, cuero, comics, manualidades...)
- Actividades lúdicas diversas: (murales, graffitis, gincana, otros.)
- Actividades culturales alternativas: (conciertos, sesiones de cine, video, forum...)
- Actividades deportivas: (campeonatos, otros)
- Actividades recreativas: (salidas, viajes, visitas, excursiones)

**9. Las actividades ¿cuándo se realizan?**

- Fines de Semana
- Entre semana

10. Las actividades ¿en qué momento del día se llevan a cabo?:

Mañana

Tarde

Noche

11. Los monitores responsables de las diferentes actividades ¿han recibido una formación específica en prevención de drogodependencias?

SI

NO

**DATOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIA**

12. Cobertura:

Número de Participantes:

**FICHA 4: PROGRAMAS COMUNITARIOS**

**FICHA 4.2.: PROGRAMAS DE MENORES EN RIESGO** (Se ruega rellenar una ficha por programa)

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

**1 Nombre del Programa:**

**2 Entidad Responsable del programa:**

**3 Entidad responsable de la implantación del programa:**

**4 Entidad/es colaboradora/as:**

**5 Tipo de Programa\*:**

Selectivo  Indicado

\*Programas selectivos: Dirigidos a un grupo en el que se detectan riesgos relacionados con consumo de drogas y el programa se adapta a los mismos.

\*Programas indicados: Dirigidos a una población en la que hay consumos iniciales y el programa es específico para ellos.

**6 El Programa ¿está homologado según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?**

SI  NO

**7 Los materiales didácticos utilizados ¿están homologados según los criterios establecidos por la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas?**

SI  NO

**8 Entidad/es responsable/s de la homologación del programa de prevención y de los materiales didácticos:**

**9 El programa ¿está incluido en el catálogo de programas y materiales de prevención?**

SI  NO

**10 Ámbito de aplicación del programa**

Comunidad Autónoma  
 Administración Local

**11 De los posibles factores de riesgo que se enumeran a continuación, señale cuál o cuales han motivado la intervención preventiva con este grupo de menores. Señale según el orden de prioridad (1º, 2º, 3º ... )**

- a). Personales:
- Comportamiento antisocial (delincuencia, hurtos, agresividad, etc.).
  - Problemas de salud mental.
  - Inicios a primeros consumos (amigos, consumidores...)
  - Adolescentes embarazadas
- b) Familiares:
- Alta conflictividad familiar.
  - Historia familiar de alcoholismo u otras dependencias.
  - Problemas con la justicia por motivos delictivos
  - Problemas de salud mental.
- c). Escolares:
- Fracaso escolar o absentismo escolar.
  - Problemas de conducta: agresividad, déficit atencional, hiperactividad
  - Dificultad en el proceso de socialización
  - Cursar un programa de Garantía Social
- d) Entorno:
- Oferta de drogas en la comunidad.
  - Ambiente de gran delincuencia.
  - Área de de privación social.
  - Centro escolar integrado en zona de actuación preferente

**12 La participación de este grupo de menores en el programa preventivo, ¿por cual de los siguientes servicios o vías fue prioritariamente demandada? Señale orden de prioridad en función del número de captaciones (procedencias) (1º, 2º, 3º):**

- Acceso directo del usuario
- Calle
- Sistema Educativo
- Servicios Sociales
- ONG o Asociaciones
- Policía
- Programas de menores (reforma, acogida, judiciales)
- Servicios de drogodependientes
- Otros (especificar cual):

**13 Rango de edad de los destinatarios del programa de prevención**

- 0 -6                       6 -12                       12 - 14                       14 -16                       16 -18

**DATOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE MENORES EN RIESGO**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

- **Número de menores atendidos:**
- **Número de horas total del programa:**
- **Ubicación del programa. Localidades en las que se desarrolla:**
- **Características de los Profesionales que trabajan en el programa de prevención:**
  - **Número de profesionales que trabajan en el programa:**
  - **Características de los profesionales que trabajan en el programa:**

TIPO PROFESIONAL (Puesto de trabajo que desempeña)	Nº de horas de dedicación al programa	(*) Dispone de formación específica en prevención de drogodependencias		(*) Nº de horas de formación específica en prevención de drogodependencias	(*) La formación recibida ¿Está homologada por alguna Institución Oficial?		
		SI	NO		SI	NO	No sé

(\*) Rellenar estas columnas es optativo, en función de si se dispone de esta información o no.

- **Especifique qué actividades han sido desarrolladas en el programa en los siguientes ámbitos:**
  - Apoyo a la escolarización (apoyo académico, prevención de absentismo escolar) :
  - Actividades comunitarias:
  - Ámbito laboral (formación pre-laboral, búsqueda de empleo):
  - Ocio y tiempo libre:
  - Desarrollo personal:
  - Actuaciones con la familia (orientación, asesoramiento):
- **Evaluación del programa**
  - **¿Qué tipo de evaluación ha sido llevada a cabo?:**
    - Diseño     Proceso     Resultado
  - **Grado de consecución de los objetivos propuestos**
    - Alto     Medio     Bajo
- **Enumere las principales dificultades encontradas para aplicar y cumplir los objetivos del programa:**
- **Tras la evaluación del programa, ¿qué otras nuevas líneas de actuación ve usted importante desarrollar para mejorar los programas de prevención con menores en riesgo?:**

**FICHA 5: INTERVENCIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL****NOMBRE DE LA ENTIDAD:****Incluya un listado de las campañas realizadas en el año correspondiente a esta memoria:**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	<b>MEDIOS UTILIZADOS</b>

**FICHA 6: PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN  
EL ÁMBITO LABORAL****NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y Nº	DESTINATARIOS TIPO Y Nº	MATERIAL DE APOYO, CUANTIFICADO	LOCALIDAD

En el caso de formación de mediadores laborales, incluirla en la Ficha 7 de Formación

**FICHA 7.- FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES  
(Profesores, profesionales de la salud, sociales, laborales, etc.)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

**FICHA 7.1.- CURSOS (Incluir sólo cursos)**

Denominación del curso y nº de veces que se ha realizado en el año	Nº y perfil profesional de los destinatarios	Nº de horas	Modalidad de la formación			
			presencial	distancia	mixta	e-learning

Entidad responsable de la impartición:

Contenidos (adjuntar programa):

**FICHA 7.- FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES  
(Profesores, profesionales de la salud, sociales, laborales, etc.)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

**FICHA 7.2. - OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS  
(Jornadas, encuentros, seminarios, congresos)**

Denominación de la actividad realizada	N.º y perfil profesional de los destinatarios	Nº de horas	Contenidos (adjuntar programa)	Entidad/es responsable/s de la realización	Entidad/es responsable/s de la promoción



**FICHA 7.- FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES**  
(Profesores, profesionales de la salud, sociales, laborales, etc.)

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

**FICHA 7.3: DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS** (Sólo de los cursos y no de otras actividades formativas)

Denominación del curso:

Número de veces que se ha Impartido este año (2005):

Perfil profesional de los alumnos:

Número de alumnos totales:

Número de horas del curso:

Horario del curso:

Fuera del horario laboral	Dentro del horario laboral	Parte dentro y parte fuera

Modalidad de la formación:

Presencial	Distancia	Mixta	E-learning

¿Qué necesidad o necesidades se han pretendido cubrir a través del curso?  
Enumerar

Objetivos de aprendizaje:

<b>Objetivo/s General/es</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	

**Contenidos** (adjuntar programa)

--

**Metodología:**

Nº de horas de contenidos teóricos en el curso	Nº de horas de contenidos prácticos en el curso

**Materiales didácticos:** (enumerar los materiales didácticos que se utilizan en el curso por parte del profesor y los que se entregan a los alumnos. Pueden ser: material impreso y audiovisual: videos, CD-rom, DVD, Internet....).

Material didáctico profesores		Material didáctico para alumnos	
Impreso		Impreso	
Audiovisual		Audiovisual	
Otros		Otros	

**Evaluación:**

Inicial	Proceso	Final	Resultado

Breve comentario sobre la evaluación:

--

Coste económico del curso:

--

Entidad/es responsable/s de la impartición del curso

--

Entidad/es promotora del curso

--

El curso ¿está acreditado por algún Organismo Oficial? ¿Cuál?.

--

**FICHA 8.- PUBLICACIONES****NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

1. TÍTULO	2. TIPO	3. Nº DE EJEMPLARES	4. ENTIDADES CORRESPONSABLES	5. OBSERVACIONES

**FICHA 9.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES****NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

<b>1. TIPOS DE ACTIVIDAD</b>	<b>2. DENOMINACIÓN</b>	<b>3. ENTIDADES CORRESPONSABLES</b>	<b>4. OBSERVACIONES</b>
<b>1.1. Estudios e investigaciones</b>			Objetivos: Ámbito y sujetos de estudio: Metodología: Fecha de realización: *
<b>1.2. Premios o concursos</b>			
<b>1.3. Becas/Ayudas</b>			
<b>1.4. Otras</b>			

\* Mencionar si se ha publicado y datos de la publicación ( nº y nombre de la revista, ed. de la publicación).

**FICHA 10.- OTRAS ACTIVIDADES****NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

<b>1. TIPO DE ACTIVIDAD</b>	<b>POBLACIÓN DESTINATARIA Y Nº DE PARTICIPANTES</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD:

Que a efectos de su justificación se declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de junio, General de Subvenciones.

Fdo:

EXMA. CONSEJERA DE SANIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### **2792 Orden de 12 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases y convocatoria de ayudas para el desarrollo del programa Pyme Digital en el marco del Plan Avanza para el ejercicio 2007.**

Con fecha 28 de septiembre de 2006 se firmó, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo en la Región de Murcia del Plan Avanza, cuyo objetivo genérico es realizar actividades para la implantación de la Sociedad de la Información.

El Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo de dichas actividades, en la medida que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su alcance y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

El Plan Avanza atiende a las recomendaciones que la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento del Senado trasladó al Gobierno por unanimidad el 14 de junio de 2005 para la elaboración del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa. Igualmente el Plan Avanza recoge las sugerencias de la Ponencia que se constituyó al efecto en el seno del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (CATSI), mediante la que se articuló la participación del sector, de los agentes sociales y de las CC.AA en dicho Plan.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 15 de julio de 2005, aprobó el nuevo Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información 2005-2007 "Región de Murcia SI", que tiene como objetivo "contribuir de manera efectiva a que la Región de Murcia consiga alcanzar los objetivos planteados por la Unión Europea para el año 2010 de constituirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo". Dicho Plan contempla la acción 3.4 "Servicios para la potenciación del comercio electrónico", que pretende acelerar el proceso de incorporación del tejido empresarial de la región hacia una economía basada en el conocimiento y en el uso intensivo de aplicaciones y servicios de la Sociedad de la Información.

Con fecha 15 de diciembre de 2006, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó ampliar el Convenio Marco del Plan Avanza entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del Programa PYME digital. Dicha ampliación se realizó mediante adenda, en la cual Ministerio de Industria, Turismo y Comercio aporta 350.315 euros.

El Programa PYME digital se orienta, entre otros objetivos, a aumentar la implantación del negocio electrónico.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Implantar en las PYMEs soluciones TIC (aplicaciones o servicios) disponibles en el mercado.
- Fomentar la disponibilidad de nuevas soluciones de negocio electrónico.
- Facilitar la participación efectiva de las PYMEs en los mercados electrónicos.
- Proporcionar asesoramiento personalizado a la PYME en el uso de las TIC para la mejora de sus procesos empresariales.

Las ayudas que se regulan por la presente Orden, van dirigidas a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de la Región de Murcia, que son las que deben anticiparse y adaptarse a los cambios tecnológicos que se producen en los mercados internacionales. Poder acceder a ellos fácil y rápidamente es la mejor arma estratégica de la competitividad; ofrecer y contratar productos y servicios por vía electrónica es uno de los pilares de la nueva economía, por lo que se pretende reducir los costes necesarios, gracias a la subvención de los costes de contratación de servicios relacionados con el desarrollo y/o adaptación de soluciones específicas.

El Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la antigua Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por el Decreto 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional y el Decreto 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, atribuye a la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información competencias relativas al fomento y desarrollo de actuaciones orientadas a la incorporación de la Región de Murcia a la sociedad de la información.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, asigna en el Programa 521A "Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información", determinados créditos destinados a la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en los artículos 3, 4, 13 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras de la solicitud y concesión de dichas subvenciones, así como la convocatoria de las mismas, lo que constituye el objeto de la presente Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información y de conformidad con las facultades que me atribuye el art. 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,